ACTA DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE GESTIÓN DIRECTA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN HUELVA, PARA EL CURSO 2026/2027, CON FOMENTO DE LA FORMACIÓN.
EXPEDIENTE CONTR 2026 265685

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Antonio Eugenio Martín, Secretario General Provincial de Educación en Huelva.

VOCALES:

D Antonio Carrero Palomo, Letrado del Gabinete Jurídico Provincial de Huelva.

Dª Ana M.ª Fernández Feria, Interventora Provincial en Huelva de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Manuel Ángel Cabrera López, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Educación en Huelva.

D.ª M.ª Carmen Jodral Villarejo, Jefa de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Educación en Huelva.

SECRETARÍA:

Dª Laura Ramírez Domínguez, funcionaria de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Educación en Huelva.

En Huelva, siendo las 09:37 horas del día 8 de octubre de 2026, se reúnen presencial y telemáticamente, a través de la Plataforma Zoom, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a todos los órganos colegiados constituirse, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en relación al contrato denominado *"Servicio de personal para la atención al alumnado en los comedores escolares de gestión directa en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, para el curso 2026/27, con fomento de la formación"*

Expte CONTR 2026 265685

El orden del día es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	08/10/2026
	LAURA PILAR RAMIREZ DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMU84Q6RVQBQLXD733BQWA76E7	PÁG. 1/5

1 .-Constitución de la Mesa.

2.- Comprobar la documentación requerida a Factor Deporte,S.L. para la justificación de la viabilidad de las ofertas económicas presentadas en el sobre n.º 3, para los Lotes A y B.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por todos los miembros.

Requerida por el órgano de contratación justificación de viabilidad a la empresa FACTOR DEPORTE, S.L., cuya oferta en el contrato de referencia para los LOTES A y B se consideró anormalmente baja según acta de la Mesa de contratación celebrada el 23 de septiembre de 2026. Se comprueba en primer lugar a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica que la empresa **NO ha presentado** documentación dentro del plazo otorgado en el trámite de audiencia: con fecha tope de 5 de octubre de 2026, a las 18:00 horas.

La Mesa considera incumplido el requerimiento formulado a la empresa licitadora **FACTOR DEPORTE S.L.** en tiempo y forma, al no haber presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada de oferta anormalmente baja, LOTES A y B a través de SIREC- Portal de licitación electrónica-, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Por ello la Mesa acuerda **proponer la exclusión** del licitador **FACTOR DEPORTE S.L.** del procedimiento de licitación de los Lotes A y B, por incumplimiento de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, establecidos en el Apartado 8.D del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

"- Se considerarán incursas en valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas presentadas por los licitadores que sean inferiores en 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas.

- Cuando concurra un solo licitador, se considerará incursa en valores anormales o desproporcionados su oferta económica, si es inferior al 15% del presupuesto de licitación.

- Se considerará asimismo presuntamente incursa en causa de anormalidad toda aquella oferta económica por debajo de los costes salariales y sociales que recoge en el Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural de fecha 5 de julio de 2024, dando trámite a su eventualidad justificación."

FACTOR DEPORTE, S.L.		
LOTES	**COSTE SALARIAL Y SOCIAL MÍNIMO**	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
A	**16,63 €**	**16,36 €**
B	**16,63 €**	**16,08 €**

Asimismo, de conformidad con el apartado 8.D de Anexo I del PCAP, se consideran incursas en valor anormal o desproporcionado las ofertas económicas presentadas por **FACTOR DEPORTE, S.L.**, para los Lotes A y B**,** al ser inferior en 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Por todo lo anterior y no habiendo atendido al requerimiento de justificación de la viabilidad de sus ofertas económica para los Lotes A y B, la Mesa propone al órgano de contratación la **exclusión** de **FACTOR DEPORTE S.L**. para los **LOTES A y B,** y atendiendo a los criterios de adjudicación, se proceda a solicitar la documentación previa a la adjudicación para los LOTES A y B a INTERIM SERVICES SOLUTIONS, SL por ser la siguiente oferta más ventajosa por orden de puntuación.

LOTE A

LOTE	Razón social	Proposición Económica		Puntos prop. econ.	Programación	Formación	Guía práctica		Total Puntos
		Precio Hora	Precio Total				Sop. Físico	Sop. Digital	
A	GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	17,98 €	110.127,50 €	39,731	30	20	5	5	99,731
A	CIDI INTEGRALE, S.A.	17,87 €	109.453,75 €	39,977	30	20	5	5	99,977
A	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM, S.L.	18,80 €	115.150,00 €	37,894	30	20	5	5	97,894
A	ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	18,89 €	115.701,25 €	37,693	30	20	5	5	97,693
A	INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	17,86 €	109.392,50 €	40	30	20	5	5	100
A	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	19,21 €	117.661,25 €	39,976	30	20	5	5	96,976
A	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, S.L.	18,47 €	113.128,75 €	38,633	30	20	5	5	98,633
A	ACTCOM SERVICIOS	17,98 €	110.127,50 €	39,731	30	20	5	5	99,731
A	PEBETERO SERV. Y FORMACIÓN, S.L.	18,60 €	113.925,00 €	38,342	30	20	5	5	98,342
A	SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, S.L.	18,18 €	111.352,50 €	39,283	30	20	5	5	99,283

A la vista de la ofertas presentadas, la Mesa propone al órgano de contratación, como mejor oferta para el **Lote A**, la correspondiente a la siguiente persona licitadora:

- INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L. con NIF B98989221 por la cantidad de 109.392,50 € (Ciento nueve mil trescientos noventa y dos euros y cincuenta céntimos) y un precio/hora de 17,86 € (Diecisiete con ochenta y seis céntimos de euro).

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE B

LOTE	Razón social	Proposición Económica		Puntos prop. econ.	Programación	Formación	Guía práctica		Total Puntos
		Precio Hora	Precio Total				Sop. Físico	Sop. Digital	
B	SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA, S.L.	18,67 €	121.355,00 €	38,09	30	20	5	5	98,092
B	GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	17,99 €	116.935,00 €	39,62	30	20	5	5	99,618
B	CIDI INTEGRALE, S.A.	17,87 €	116.155,00 €	39,89	30	20	5	5	99,887
B	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM, S.L.	18,99 €	123.435,00 €	37,37	30	20	5	5	97,373
B	ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	18,26 €	118.690,00 €	39,01	30	20	5	5	99,012
B	INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	17,82 €	115.830,00 €	40,00	30	20	5	5	100
B	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	19,01 €	123.565,00 €	37,33	30	20	5	5	97,328
B	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, S.L.	18,47 €	120.055,00 €	38,54	30	20	5	5	98,540
B	ACTCOM SERVICIOS	17,98 €	116.870,00 €	39,64	30	20	5	5	99,640
B	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	18,60 €	120.900,00 €	38,25	30	20	5	5	98,249
B	SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, S.L.	18,18 €	118.170,00 €	39,19	30	20	5	5	99,191

A la vista de la ofertas presentadas, la Mesa propone al órgano de contratación, como mejor oferta para el **Lote B**, la correspondiente a la siguiente persona licitadora:

- INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L. con NIF B98989221 por la cantidad de 115.830,00 € (ciento quince mil ochocientos treinta euros) y un precio/hora de 17,82 € (Diecisiete con ochenta y dos céntimos de euro).

- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, la cual no crea derecho a favor de persona licitadora propuesta, a las siguientes empresas licitadoras para **los lotes A y B**, a efectos de requerirles la documentación previa a la adjudicación.

LOTES	EMPRESAS	IMPORTE HORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (EXENTA IVA)
A	**INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L.**	17,86 €	109.392,50 €
B	**INTERIM SERVICES SOLUTIONS S.L.**	17,82 €	115.830,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:48 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presenta acta.

Vº Bº EL PRESIDENTE,
Juan Antonio Eugenio Martín.

LA SECRETARIA,
Laura Ramírez Domínguez.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO EUGENIO MARTIN	08/10/2026	
	LAURA PILAR RAMIREZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMU84Q6RVQBQLXD733BQWA76E7	PÁG. 5/5	